EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 02

CONTRATO 11

LCO Nº03/15

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA (AD REFERENDUM)"

EMPRESA: FERRETERÍA INTERNACIONAL

TELÉFONO: UOC Nº 02 - 296-265

2015

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 11/2015

PARA LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA - AD REFERENDUM" EN LA MODALIDAD DE LA LICITACION POR CONCUROS DE OFERTAS Nº 03/2015. ID Nº 283702.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea - Telefax N° 294-118 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante Interino **GRAL DIV OSCAR LUIS GONZÁLEZ CAÑETE**, con **C. I. C. Nº 832.806**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 223 de fecha 23 de Octubre de 2014 denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y el Señor **CESAR RAÚL COELHO DE SOUZA IBARRA,** con Cédula de Identidad Nº 965.787, en su carácter de Vice Presidente de la empresa **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.,** R. U. C. Nº 80033363-2, domiciliada en la calle Defensores del Chaco Nº 2078, de la ciudad de Asunción, con Teléf. N° 021- 503115 021- 500-646, email: licitaciones nternacional@outlook.com, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA - AD REFERENDUM** de acuerdo a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2015,** y adjudicada por Resolución Nº 23 de fecha 03 de marzo de 2015.----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA - AD REFERENDUM** para el **COMANDO DEL EJÉRCITO Y UNIDADES COMPONENTES,** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:

a. Resolución Aprobatoria del llamado a Contratación.----------
b. Pliego de Bases y Condiciones, con sus respectivas Adendas y documentaciones complementarias.----------
c. Ofertas Presentadas.----------
d. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.----------
e. Garantía de Mantenimiento de Oferta.----------
f. Resolución N° 23/15, por la que se Adjudica la Contratación.----------
g. Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO

3.1 El crédito presupuestario para la presente contratación se encuentra expresamente previsto en else encuentran expresamente previstos en el rubro; Subgrupo 340 Objeto de Gasto: **341**, provenientes de los Recursos del Tesoro (FF 10) y Recursos Institucionales (FF30) incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2015., en los Siguientes programas y sub programas: Programas: 10 Competitividad e innovación del ejército y sus respectivos Sub Programas y 15 Competitividad y Profesionalización de las Fuerzas Terrestres y sus respectivos Sub Programas.----------

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/15 – ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA - AD REFERENDUM**, convocada por el Comando del Ejército, según Resolución Nº 32 , de fecha 11 de Diciembre de 2014.----------
La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 23, de fecha 03 de marzo de 2015.----------

CLÁUSULA QUINTA: ALCANCE DEL SUMINISTRO

5.1 El suministro debe estar en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Sección de Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones ----------

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DE LOS BIENES

6.1 La **CONTRATISTA** se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada, a entregar el cien por ciento (100%) de los bienes adjudicados durante el año 2015.----------

6.2 Las entregas se harán efectivas DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA CONTRATANTE, y se harán hechas saber al Oferente mediante la emisión de las Órdenes de Compras respectivas.----------

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

Una vez recepcionada la Orden de Compra, posterior a la firma del contrato, se pondrán en coordinación el proveedor y la contratante (Giradurías respectivas) para la entrega efectiva de los bienes, que se realizara de lunes a viernes de 07:30 a 17:30 hs. La empresa adjudicada deberá entregar la totalidad de los bienes solicitados----------

La contratista se compromete a proveer los productos requerido por la Contratante en el lugar que éste lo requiere dentro de los límites de la República de Paraguay de acuerdo a la Cantidad y calidad establecida en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6.3 Entiéndase por plazo de entrega el período en el cuál el Suministro debe ingresar en los lugares designados por la **CONTRATANTE**.----------

6.4 Cada Giraduría dependiente del Comando del Ejército, coordinarán con las Contratista/Proveedores para que los bienes sean entregados en los lugares establecidos por el mismo dentro del plazo establecido anteriormente, en cada orden de compra estarán contemplados el nombre de cada Giraduría quienes remiten a cada Empresa según los Contratos, además en cada lotes se observan los lugares y direcciones de cada Giraduría.----------

OBSERVACIÓN: Las inspecciones y pruebas se harán una vez que los productos lleguen al lugar de destino, bajo la responsabilidad de las Unidades mencionadas más arriba que los productos requeridos cumplan con las especificaciones técnicas según indicado en la Sección III, Punto 1. Una vez recepcionados en su totalidad los productos, se labrara una Acta de recepción de parte de la Contratante.----------

CLÁUSULA SEPTIMA: VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

7.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**, inclusive los de formalización y protocolización de presente Contrato por Escritura Pública.----------

7.2 El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía Cuenta Bancaria **N° 0000000700136994 del BANCO ITAU PARAGUAY S.A.**----------

7.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la **CONTRATISTA,** hasta un **MONTO TOTAL Gs.99.420.420.-**(Guaraníes noventa y nueve millones cuatrocientos veinte mil cuatrocientos veinte), que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE.**----

7.4 La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El Precio total del Contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará Redeterminado por la siguiente fórmula:

El precio de la oferta será reajustable en el siguiente caso:

El precio del contrato será reajustable, hasta la fecha de entrega de los bienes, ***únicamente***, si existe una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central de Paraguay, en valor igual o mayor al quince por ciento (15%), sobre la inflación oficial esperada para el mismo pericdo. El reajuste de precios se realizará conforme a la siguiente fórmula:

El Precio total del Contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará Redeterminado por la siguiente fórmula:

$P_R = P_B \times F_R$

Dónde:

P_R = Precio Redeterminado del contrato

P_B = Precio Básico del contrato

F_R = Factor de Redeterminación

La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del Vendedor y cuando la variación del Factor de Redeterminación (F_R) sea de un incremento igual o mayor al 15% (quince por ciento) en relación al Precio Básico del Contrato (P_B).

Asimismo, para determinación del Factor de Redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:

$$FR = \left[\left(0{,}70 \times \frac{TC_1}{TC_0}\right) + \left(0{,}30 \times \frac{IPC_1}{IPC_0}\right)\right]$$

Dónde:

F_R = Factor de Redeterminación

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

TC_1= Tipo de cambio comprador correspondiente al último día hábil del mes anterior previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay de dicha fecha.

TC_0 = Tipo de cambio comprador del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay de dicha fecha.

IPC_1= Índice de Precios al Consumidor emitido por el Banco Central del Paraguay acumulado del mes anterior a la solicitud de reajuste.

IPC_0= Índice de Precios al Consumidor emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la suscripción del contrato.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Administrador del Contrato – Comando del Ejército, por el Oferente. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.----------

El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes no entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad del Comando del Ejército.----------

CLAUSULA OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO

8.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y **hasta el 31 de diciembre de 2015**.----------

CLÁUSULA NOVENA: DOCUMENTACIONES

9.1 La CONTRATISTA deberá otorgar Nota de Remisión debidamente completada en todo sus ítems por los bienes entregados conforme a la Orden de Compra emitida por las diferentes Unidades Responsables de los Lotes, que deberá estar de acuerdo con la Lista de Bienes formuladas en la Cláusula Primera en el presente Contrato.--------

9.2 La CONTRATISTA deberá entregar Factura Crédito Legalmente habilitada, la que deberá estar confeccionada en guaraníes a nombre de la Unidad Responsable que emitió la Orden de Compra, siempre que la misma lo solicite y conforme a las Órdenes de Compras, Notas de Remisiones y la Lista de Bienes establecidas en la Cláusula Decima Sexta.----------

CLÁUSULA DECIMA: FORMA DE PAGO

10.1 Los Fondos para el pago del suministro están previstosen el Subgrupo: 340 Objeto de Gasto:**341, ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA,** Recursos del Tesoro (FF 10) y Recursos Institucionales (FF30), **del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015**, en los Siguientes programas y sub programas: Programas: 10 Competitividad e innovación del ejército y sus respectivos Sub Programas y 15 Competitividad y Profesionalización de las Fuerzas Terrestres y sus respectivos Sub Programas. Serán ejecutados de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de las unidades responsable y conforme al plan de caja del Ministerio de Hacienda.----------

10.2 El pago se realizará en Guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de cada Unidad Responsable, siempre que la CONTRATISTA cumpla lo establecido en la Cláusula Sexta del presente Contrato ----------

Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2015, previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, lo que corresponda basándose en los bienes entregados.----------

10.3 El contratista, presentará la solicitud de pago a través de las Diferentes Giradurías por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los datos del CONTRATANTE, el concepto bien especificado, número de contrato, la modalidad de la contratación y el acta de recepción, con la expresa aclaración de que los bienes y/o servicios fueron proveídos y se hallan conforme a lo convenido.----------

10.4 El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por parte de la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Hacienda.----------

La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.----------

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/07 y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03.----------

El monto correspondiente de la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del contratista, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.----------

Todos los pagos se realizaran en guaraníes.----------

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor: El pago de los intereses moratorios se calculara una vez fenecido los 60 (sesenta) días calendario de la aprobación de la factura por parte de la Contratante. La tasa de interés que se aplicará es del 1% (un por ciento) por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.----------

Las documentaciones a ser presentadas para el pago respectivo, son las siguientes:

Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:

- Numero de Resolución que lo adjudica.----------
- Numero de Contrato Vigente.----------
- Numero de Factura.----------
- Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.----------
- Factura Crédito.----------
- Acta de recepción de los bienes firmado por los responsables de cada Giradurías dependiente del Comando del Ejército.----------
- Las Facturas Deberán ser Presentado en el Local de la Giraduría quien emitió la orden de Servicios y/o trabajos.----------

Las Facturas Deberán ser Presentado en el Local de la Giraduría quien emitió la orden de compra.----------

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

11.1 No se otorgaran anticipos. ----------

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

12.1 No se Prevé Anticipo.----------

12.2 EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del monto del contrato, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.

12.3 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

12.4 La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado EL PROVEEDOR, a proveer la póliza o la Garantía Bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.----------

12.5 **La CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN.

13.1 El CONTRATISTA deberá presentar una Garantía por Escrito que expresa, a entera satisfacción de la CONTRATANTE, que los bienes proveídos se encuentran exentos de defectos de diseños y/o fabricación, por un mínimo de 60 días, contados a partir de la entrega efectiva de los bien.----------

13.2 En caso de que la CONTRATANTE constate los defectos de diseño, mala instalación y/o fabricación durante el periodo de garantía especificado mas arriba, o que no correspondan a las especificaciones técnicas acordadas, el CONTRATISTA, deberá reparar o reemplazar los bienes o las partes defectuosas en un plazo no mayor a 5 (cinco) días, posteriores a la notificación por parte de la CONTRATANTE.----------

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES

14.1 Las Multas aplicables por falta de provisión de los bienes comprobada del Contratista será equivalente al uno por ciento (1%) del valor total de la factura, por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.----------

14.2 El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato.----------

14.3 El plazo de atraso máximo para la entrega del bien será de quince (15) días calendarios, a contar del día siguiente de expiración del plazo de entrega pactado en principio.----------

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A

14.4 La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el CONTRATISTA.----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CONTROL DE CALIDAD

15.1 La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de realizar el Control de Calidad de cualquier producto adjudicado, en caso que el producto no cumpla con las especificaciones técnicas, el mismo será rechazado. Esto será causal de rescisión de Contrato, a no ser que la **CONTRATISTA** sustituya los bienes rechazados, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días posterior a la notificación por parte de la **CONTRATANTE.**----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y LINEAS PRESUPUESTARIAS

LOTE N° 2		COMANDO DEL EJERCITO (FF10)							
Ítem (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Cantidad (*)	Marca (**)	Procedencia (**)	Precio Unitario (IVA Incluido) (**)	Precio Total (IVA Incluido) (**)
1	47121806-001	Palo de repasar mango de madera	Unidad	Unidad	350	masterlat	paraguay	6.000	2.100.000
2	47131611-001	Palita para recoger basura	Unidad	Unidad	350	fg	paraguay	3.000	1.050.000
3	47131502-006	Trapo de piso color blanco algodón de 50 x 40	Unidad	Unidad	400	guaykuru	paraguay	2.600	1.040.000
4	47131604-002	Escobas corta en fibra de plastico	Unidad	Unidad	400	mb	brasil	6.800	2.720.000
5	47131604-001	Escobas corta en fibra de paja natural	Unidad	Unidad	400	fg	paraguay	7.000	2.800.000
6	47131604-004	Escobillon de plastico N° 45	Unidad	Unidad	450	max	paraguay	13.500	6.075.000
7	47131605-002	Cepillo para inodoro	Unidad	Unidad	400	saniprin	brasil	2.800	1.120.000
8	47131604-003	Escobas larga	Unidad	Unidad	200	fg	paraguay	11.000	2.200.000
9	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido en bidon de 5lts	Unidad	Unidad	400	l. glorimar	paraguay	5.200	2.080.000
10	47121701-9999	Bolsa para basura de 10 lts Floreado	Unidad	Paq. De 10 Udes.	200	multienvase	paraguay	700	140.000
11	47121701-001	Bolsa para basura 40 Lts en paquete de 10 unidades	Unidad	Paq. De 10 Udes.	200	multienvase	paraguay	800	160.000
12	47121701-006	Bolsa para basura 100 Lts en paquete de 10 unidades	Unidad	Unidad	160	multienvase	paraguay	2.000	320.000
13	47131816-002	Desodorante en liquido para automovil	Unidad	Unidad	200	jimo	brasil	10.000	2.000.000
14	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol de 350cc como minimo	Unidad	Unidad	250	poett	argentina	7.500	1.875.000
15	47131824-001	Limpia vidrio con aplicador	Unidad	Unidad	210	l. glorimar	paraguay	6.500	1.365.000
16	12352310-003	Silicona en frasco aerosol	Unidad	Unidad	250	jimo	paraguay	10.000	2.500.000
17	47131502-005	Franela para uso vehicular 45 x 37 cm	Unidad	Unidad	150	guaykuru	paraguay	2.800	420.000
18	47121804-002	Cubeta de 10 lts	Unidad	Unidad	250	multienvase	paraguay	7.500	1.875.000
19	47131810-001	Detergente liquido en bidon de 5 lts	Unidad	Unidad	500	l. glorimar	paraguay	8.200	4.100.000
20	47131803-002	Desinfectante en bidon de 5 lts	Unidad	Unidad	300	l. glorimar	paraguay	7.200	2.160.000
21	47131803-006	Desinfectante Domestico (Naftalenc) en paquete de 12 uds	Unidad	Paq. De 12 Udes.	300	l. glorimar	paraguay	4.500	1.350.000
22	47131503-001	Guante de goma el par	Unidad	Unidad	200	don angel	china	3.900	780.000
23	47131816-004	Pastilla para inodoro con canastilla	Unidad	Unidad	150	poett	argentina	4.000	600.000
24	47131816-004	Pastilla para inodoro economico	Unidad	Unidad	150	poett	argentina	2.500	375.000
25	47121806-001	Escurridores	Unidad	Unidad	150	masterlat	paraguay	7.500	1.125.000
26	47121702-002	Basureros (Cubetas) Papeleros con rejillas	Unidad	Unidad	150	multienvase	paraguay	3.800	570.000
27	47131603-001	Lana de acero en paquete de 10 unidades	Unidad	Paq. De 10 Udes.	150	resident	brasil	1.600	240.000
28	47131603-007	Esponja doble uso	Unidad	Unidad	160	brilhus	brasil	600	96.000
29	47131811-003	Jabon en polvo con espuma baja para lavarropa en paquete de 5 Kls	Unidad	Paq. De 5 Kilos.	100	inca	paraguay	39.000	3.900.000
30	47131811-003	Jabon en polvo suelto en paquete de 20 kilos	Unidad	Paq. De 20 Kilos.	100	inca	paraguay	55.000	5.500.000
31	47131811-002	Suavizante para ropa en botellas de 1 litro	Unidad	Envase de 1 litro	100	l. glorimar	paraguay	3.800	380.000
32	47131831-001	Acido muriático	Unidad	Unidad	150	amancay	paraguay	7.500	1.125.000
33	53131608-001	Jaboncito de tocador en paquetes	Unidad	Paquetes	150	c2	paraguay	1.200	180.000
34	47131811-001	Jabón de coco	Unidad	Unidad	98	inca	paraguay	700	68.600
35	47121801-001	Plumero con mango de madera	Unidad	Unidad	150	fg	paraguay	9.500	1.425.000
36	47131802-002	Cera Liquida en botella de 1 litro	Unidad	Envase de 1 litro	201	amancay	paraguay	4.500	904.500
37	47131809-002	Pomada para calzado (Betun) color negro de 350g como minimo	Unidad	Unidad	150	wasinghton	argentina	3.500	525.000
								TOTAL	57.244.100

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

LOTE N° 3:		COMANDO DEL EJERCITO (FF 10)							
Ítem (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Cantidad (*)	Marca (**)	Procedencia (**)	Precio Unitario (IVA Incluido) (**)	Precio Total (IVA Incluido) (**)
1	47121506-001	Palo de repasar mango de madera	Unidad	Unidad	100	masterlat	paraguay	6.000	600.000
2	47131611-001	Palita para recoger basura	Unidad	Unidad	15	fg	paraguay	3.000	45.000
3	47131502-006	Trapo de piso color blanco algodón de 50 x 40	Unidad	Unidad	100	guaykuru	paraguay	2.600	260.000
4	47131604-002	Escobas corta en fibra de plastico	Unidad	Unidad	70	mb	brasil	6.800	476.000
5	47131604-001	Escobas corta en fibra de paja natural	Unidad	Unidad	40	fg	paraguay	7.000	280.000
6	47131604-004	Escobillon de plastico N° 45	Unidad	Unidad	50	max	brasil	13.500	675.000
7	47131605-002	Cepillo para inodoro	Unidad	Unidad	15	saniprin	brasil	2.800	42.000
8	47131604-003	Escobas larga	Unidad	Unidad	9	fg	paraguay	11.000	99.000
9	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido en bidon de 5lts	Unidad	Unidad	50	l. glorimar	paraguay	5.200	260.000
10	47121701-9999	Bolsa para basura de 10 lts Floreado	Unidad	Paq. De 10 Udes.	50	multienvase	paraguay	700	35.000
11	47121701-001	Bolsa para basura 40 Lts en paquete de 10 unidades	Unidad	Paq. De 10 Udes.	30	multienvase	paraguay	800	24.000
12	47121701-006	Bolsa para basura 100 Lts en paquete de 10 unidades	Unidad	Paq. De 10 Udes.	40	multienvase	paraguay	2.000	80.000
13	47131816-002	Desodorante en liquido para automovil	Unidad	Unidad	20	jimo	brasil	10.000	200.000
14	47131816-001	Desodorante de ambiente con evaporacor Electrico	Unidad	Unidad	5	poett	argentina	40.000	200.000
15	47131816-001	Desodorante de ambiente en aeroso de 350cc como mínimo	Unidad	Unidad	25	poett	argentina	7.500	187.500
16	47131824-001	Limpia vidrio con aplicador	Unidad	Unidad	10	l. glorimar	paraguay	6.500	65.000
17	12352310-003	Silicona en frasco aerosol	Unidad	Unidad	15	jimo	brasil	10.000	150.000
18	47131502-005	Franela para uso vehicular 45 x 37 cm	Unidad	Unidad	25	fg	paraguay	2.800	70.000
19	47121304-002	Balde de plastico (Cubeta) de 10 lts	Unidad	Unidad	5	multienvase	paraguay	7.000	35.000
20	47131310-001	Detergente liquido en bidon de 5 lts	Unidad	Unidad	60	l. glorimar	paraguay	8.200	492.000
21	47131303-002	Desinfectante en bidon de 5 lts	Unidad	Unidad	60	l. glorimar	paraguay	7.200	432.000
22	47131303-006	Desinfectante Domestico (Naftalenci en paquete de 12 uds	Unidad	Paq. De 12 Udes.	60	l. glorimar	paraguay	4.500	270.000
23	47131503-001	Guante de goma el par	Unidad	Unidad	50	don angel	paraguay	3.900	195.000
24	47131316-004	Pastilla para inodoro con canastilla	Unidad	Unidad	30	poett	argentina	4.000	120.000
25	47131316-004	Pastilla para inodoro economico	Unidad	Unidad	50	poett	argentina	2.500	125.000
26	47121306-001	Escurridores	Unidad	Unidad	50	masterlat	paraguay	7.500	375.000
27	47121702-002	Basurero de plastico (Cubetas) Papeleros con rejillas	Unidad	Unidad	25	multienvase	paraguay	3.800	95.000
28	47131503-001	Lana de acero en paquete de 10 un dades	Unidad	Paq. De 10 Udes.	20	resident	brasil	1.600	32.000
29	47131503-007	Esponja doble uso	Unidad	Unidad	40	brilhus	brasil	600	24.000
30	47131311-003	Detergente en polvo perfumado en paquete de 10 Kls	Unidad	Paq. De 10 Kilos.	40	inca	paraguay	55.000	2.200.000
31	47131311-002	Suavizante para ropa en botellas de 1 litro	Unidad	Envase de 1 litro	30	l. glorimar	paraguay	3.500	105.000
32	47131331-001	Acido muriático	Unidad	Unidad	10	amancay	paraguay	7.000	70.000
33	47121702-003	Basurero grande de metal de 100 litros con manija	Unidad	Unidad	3	multienvase	paraguay	69.000	207.000
34	53131508-001	Jaboncito de tocador en paquetes	Unidad	Paquetes	20	c2	paraguay	1.200	24.000
35	47131311-001	Jabón de coco	Unidad	Unidad	25	inca	paraguay	700	17.500
36	47121301-001	Plumero con mango de madera	Unidad	Unidad	11	inca	paraguay	700	7.700
37	47131302-002	Cera Liquida en botella de 1 litro	Unidad	Envase de 1 litro	10	amancay	paraguay	4.500	45.000
38	47131309-002	Pomada para calzado (Betun) color negro de 350g como mínimo	Unidad	Unidad	10	wasinghton	argentina	3.500	35.000
								TOTAL	8.654.700

FERRETERIA

LOTE N°6		TROPAS ESPECIALES DEL EJERCITO							
Ítem (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Cantidad (*)	Marca (**)	Procedencia (**)	Precio Unitario (IVA Incluido) (**)	Precio Total (IVA Incluido) (**)
1	47131604-001	Escoba de paja	Unidad	Unidad	50	columbina	paraguay	9.800	490.000
2	47131816-003	Desodorante de ambiente en bidon de 5 lts	Unidad	Bidon de 5 litros.	100	l. glorimar	paraguay	5.500	550.000
3	47131816-004	Pastilla para inodoro por unidad.	Unidad	Unidad	80	poett	argentina	4.500	360.000
4	47131803-005	Desinfectante Domestico (Naftaleno)en paquete de 10 unides	Unidad	Paquete de 10 Udes.	36	l. glorimar	paraguay	6.500	234.000
5	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol de 400cc como minimo	Unidad	Unidad	20	poett	argentina	7.800	156.000
6	47131502-005	Trapo para piso medida 50 x 50	Unidad	Unidad	50	guaykuru	paraguay	2.800	140.000
7	47121806-007	Escurridor de piso con mango de plastico	Unidad	Unidad	20	masterlat	paraguay	8.200	164.000
8	47131802-007	Cera en pasta para piso x 500 gr como minimo	Unidad	Lata	30	inglesa	brasil	12.500	375.000
								TOTAL	2.469.000

LOTE N°12		3RA DIVISION DE INFANTERIA							
Ítem (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Cantidad (*)	Marca (**)	Procedencia (**)	Precio Unitario (IVA Incluido) (**)	Precio Total (IVA Incluido) (**)
1	47131803-001	Desinfectante Liquido Concentrado Bidón de 5 Litros, como minimo.	Unidad	Bidon de 5 litros	60	l. glorimar	paraguay	7.200	432.000
2	47131810-001	Detergente Liquido Concentrado en Bidón de 5 Litros como minimo.	Unidad	Bidon de 5 litros	60	l. glorimar	paraguay	8.200	492.000
3	47131816-003	Desodorante de Ambiente Liquido Concentrado en Bidón de 5 Litros, como minimo	Unidad	Bidon de 5 litros	60	l. glorimar	paraguay	5.500	330.000
4	47131816-001	Desodorante en Aerosol de 291 g/360 cm3, aroma de lavanda, como minimo.	Unidad	Unidad	48	poett	argentina	7.800	374.400
5	47131802-002	Cera Liquida en frasco de plastico de 750 ml, incoloro, como minimo.	Unidad	Envase de 750 ml	60	base base	paraguay	6.500	390.000
6	47131502-005	Trapo de piso algodón, reforzado con fibras. Descripción: 95% algodón, 5% otras fibras; o 100% algodón. Medida aproximada: 50 x 60 cm, como minimo.	Unidad	Unidad	144	bioservice	paraguay	3.800	547.200
7	47131811-001	Jabón de lavar en pan, de côco de 230 gr.: contiene aceite de almendra de coco, glicerina y blanqueador optico, los que le confieren un poder espumante elevado, excelentes cualidades de suavidad y humectación en las manos y un blanco perfecto en las prendas lavadas, como minimo.	Unidad	Unidad	300	inca	paraguay	3.800	1.140.000
8	47131604-012	Escoba de nylon con mango de madera, como minimo.	Unidad	Unidad	30	condor	brasil	7.500	225.000
9	47121806-011	Escurridor de goma para piso c/ palo de madera tamaño mediano, como minimo.	Unidad	Unidad	60	masterlat	brasil	8.200	492.000
10	47121701-010	Bolsa para basuras de polietileno opaco y resistente a la carga a transportar , color negro de 200 litros paq. X 10 Ulles como minimo.	Unidad	Paq. De 10 Udes.	48	multienvase	paraguay	5.500	264.000
11	47121804-013	Balde plástico resistente de 10 litros, como minimo.	Unidad	Unidad	8	plasniu	brasil	7.800	62.400
12	53131608-011	Jabón de tocador en pan pesc liquido 140 g elaborado de grasas naturales y aceite de coco emoliente natural, pigmentos, antioxidantes fragancia, como minimo.	Unidad	Unidad	500	c2	brasil	1.800	900.000
13	53131502-011	Crema dental de 75 ml (100g) como minimo.	Unidad	Unidad	500	colgate	brasil	3.800	1.900.000
14	53131503-011	Cepillo para dientes de goma termoplástica, cerdas de nylon, áncora metálica, resina termoplástica y pigmento, como minimo.	Unidad	Unidad	500	condor	brasil	3.800	1.900.000
15	47131809-011	Cepillo para calzados N° 60 de cerdas de naylon y armazon de madera, como minimo.	Unidad	Unidad	50	condor	brasil	3.800	190.000
16	47131809-012	Pomada para calzado contenido neto 30 g/ 37 cc, ingredientes parafina, cera carnauba cera de polietileno colorante y esencia, como minimo.	Unidad	Unidad	100	wasinghton	argentina	5.200	520.000
								TOTAL	10.159.000

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

LOTE N°13		1RA DIVISION DE INFANTERIA							
Ítem (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Cantidad (*)	Marca (**)	Procedencia (**)	Precio Unitario (IVA Incluido) (**)	Precio Total (IVA Incluido) (**)
1	47131502-006	Trapo para repasar piso algodón, de 50x50 mm.	Unidad	Unidad	399	guaykuru	paraguay	2.800	837.200
2	47131604-004	Escobillón de plástico, con mango de plástico, tamaño mediano	Unidad	Unidad	150	max	brasil	17.500	2.625.000
3	47131604-001	Escoba común o de paja	Indicar	Indicar	150	columbina	paraguay	9.200	1.380.000
4	47131604-003	Escoba larga/ de paja natural con mango de madera. , como minimo.	Unidad	Unidad	25	columbina	paraguay	12.800	320.000
5	47121806-001	Escurridor de fregazuelos , como minimo.	Unidad	Unidad	100	masterlat	paraguay	8.200	820.000
6	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	Unidad	100	poett	argentina	7.800	780.000
7	47131816-003	Desodorante de Ambiente bidón de plástico por 5 litros.	Unidad	Bidon de 5 litros	75	l. glorimar	paraguay	5.500	412.500
8	47131810-001	Detergente concetrado bidón de plástico por 5 litros	Unidad	Bidon de 5 litros	60	l. glorimar	paraguay	8.200	492.000
9	47131803-002	Desinfectante liquido concentrado, bidón por 5 litros	Unidad	Bidon de 5 litros	45	l. glorimar	paraguay	7.200	324.000
10	47131811-003	Jabón en polvo paq. de 5 kilos	Unidad	Unidad	38	inca	paraguay	39.000	1.482.000
11	47131831-001	Acido muriático concentrado, envase por 1 litro	Unidad	Envase de 1 litro	50	amancay	paraguay	7.800	390.000
12	47121702-002	Basurero (Papelero) plástico para baño tamaño mediano	Unidad	Unidad	50	plasniu	brasil	4.200	210.000
13	47131802-001	Cera en pasta en lata incoloro para piso	Unidad	Lata	50	inglesa	brasil	14.500	725.000
								TOTAL	10.797.700

LOTE N°14		2DA DIVISION DE CABALLERIA							
Ítem (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Cantidad (*)	Marca (**)	Procedencia (**)	Precio Unitario (IVA Incluido) (**)	Precio Total (IVA Incluido) (**)
1	47131803-002	Desinfectante liquido concentrado en bidon por 5 litros	Unidad	Bidon de 5 litros	40	l. glorimar	paraguay	7.200	288.000
2	47131810-001	Detergente liquido concentrado en bidon por 5 litros	Unidad	Bidon de 5 litros	40	l. glorimar	paraguay	8.200	328.000
3	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido en bidon plastico x 5 litros	Unidad	Bidon de 5 litros	40	l. glorimar	paraguay	5.500	220.000
4	47131604-002	Escoba corta de nylon con mango de plastico	Unidad	Unidad	40	condor	brasil	7.800	312.000
5	47131502-006	Trapo de piso algodón de 50 x 40mm.	Unidad	Unidad	40	guaykuru	paraguay	2.800	112.000
6	47121806-001	Escurridor de goma para piso c/ palo de madera tamaño mediano	Unidad	Unidad	40	masterlat	paraguay	8.200	328.000
7	47131604-005	Escoba metalica para patio	Unidad	Unidad	40	cacesa	china	11.000	440.000
								TOTAL	2.028.000

LOTE N° 31		ESCUELA DE CABALLERIA							
Ítem (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Cantidad (*)	Marca (**)	Procedencia (**)	Precio Unitario (IVA Incluido) (**)	Precio Total (IVA Incluido) (**)
1	47131604-005	Escobas metalicas tamaño grande con mango de madera	Unidad	Unidad	20	cacesa	china	11.000	220.000
2	47131604-003	Escoba larga de paja natural tamaño grande con mango de madera	Unidad	Unidad	20	fg	paraguay	11.000	220.000
3	47131604-002	Escoba corta de nylon tamaño mediano con mango de metal	Unidad	Unidad	20	condor	brasil	6.800	136.000
4	47121806-001	Escurridor de goma para piso con mango de madera tamaño mediano	Unidad	Unidad	19	masterlat	paraguay	8.200	155.800
5	47131816-003	Desodorante de ambiente, en bidon de 5 litros	Unidad	Unidad	100	l. glorimar	paraguay	5.500	550.000

FERRETERIA

6	47131803-002	Desinfectante liquido concentrado, en bidon de plastico por 5 litros	Unidad	Unidad	100	l. glorimar	paraguay	7.200	720.000
7	47131810-001	Detergente liquido concentrado en bidon de 5 litros	Unidad	Unidad	100	l. glorimar	paraguay	8.200	820.000
8	47131502-006	Trapo para repasar piso de 50 x 40 cm	Unidad	Unidad	150	bioservice	paraguay	2.800	420.000
9	47131811-003	Jabón en polvo con espuma baja para lavarropa en paquete de 5 kilos	Unidad	Unidad	15	inca	paraguay	39.000	585.000
10	47131831-001	Acido muriatico concentrado, en envase de 1 litro	Unidad	Unidad	15	amancay	paraguay	8.000	120.000
11	47131811-001	Jabon de coco en barra, por unidad	Unidad	Unidad	59	inca	paraguay	680	40.120
12	47131809-002	Pomada para calzado de 350 gramos, color negro	Unidad	Unidad	20	wasinghton	argentina	9.800	196.000
13	47131603-003	Esponja doble uso, por unidad	Unidad	Unidad	60	brilhus	brasil	780	46.800
14	47131502-005	Trapo franela para uso vehicular de 45 x37 cm.	Unidad	Unidad	99	bioservice	paraguay	2.800	277.200
15	47131604-004	Escobillon de cerda plástica dura con mango de madera N° 45	Unidad	Unidad	90	max	brasil	19.000	1.710.000
16	47131603-001	Lana de acero en paquete de 10 Udes	Unidad	Unidad	150	resident	brasil	1.800	270.000
17	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol diferentes aromas	Unidad	Unidad	80	l. glorimar	paraguay	7.800	624.000
18	47131703-002	Basurero de plastico con tapa	Unidad	Unidad	7	multienvase	paraguay	72.000	504.000
19	47121701-005	Bolsa para basura de 80 litros en paquete de 10 Udes	Unidad	Unidad	30	multienvase	paraguay	3.000	90.000
20	47131802-002	Cera para piso liquido en bidon de 5 litros	Unidad	Unidad	11	amancay	paraguay	33.000	363.000
								TOTAL	8.067.920
								TOTALES	99.420.420

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	Teléfono	MONTO Gs.
2	10	1	0	340	10	1	99	COMANDO DEL EJERCITO	290-851	65.898.800
2	10	4	0	340	10	1	15	TROPAS ESPECIALES	0271272-490	2.469.000
2	10	6	0	340	30	1	10	3ra DI	295-301	10.159.000
2	10	6	0	340	10	1	11	1ra DI	481-511	10.797.700
2	10	6	0	340	10	1	12	2da DC	281-301	2.028.000
2	15	10	0	340	10	1	11	ESCUELA DE CABALLERIA	290-360	8.067.920
TOTAL										99.420.420

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

17.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará cerecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si la **CONTRATISTA** fuera declaraca en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.----------
b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------
c. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.----------
d. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.----------
e. Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega del bien dentro del plazo de atraso máximo inclusive.-
f. Grave negligencia de la **CONTRATISTA** en el cumplimiento del contrato.----------
g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.--------
h. Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la **CONTRATISTA,** salvo que lo sustituya en el tiempo establecido.----------

17.2 Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la **CONTRATISTA,** quien deberá suspender el suministro de inmediato. La **CONTRATISTA** dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.----------

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

17.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso **17.2** de esa Cláusula, dará derecho a la **CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

17.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato.----------

17.5 Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la **CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

18.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **LA CONTRATANTE** reconocer los servicios o bienes proveídos.----------

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

19.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.----------
b. Acuerdo mutuo.----------
c. Rescisión por causa imputable a la CONTRATISTA.----------
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.----------
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57° de la Ley Nº 2051/03.----------

CLÁUSULA VIGESIMA: RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

20.1 Una vez que el suministro esté debidamente revisado y preparado para su entrega por la **CONTRATISTA**, la misma realizará la entrega en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**, en el anexo correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones, procediéndose posteriormente a la verificación con los documentos pertinentes y con la participación del representante de la **CONTRATISTA** debidamente autorizado por la misma, por documento legal suficiente.----------

20.2 Las entregas serán asentadas en Notas de Recepciones Definitiva basándose en las entregas efectivamente efectuadas, conforme a las respectivas Notas de Remisiones o de Recepciones.----------

20.3 FISCALIZACIÓN.

Los Señores Comandantes de las Unidades Responsables, mencionados en la Cláusula Décima Sexta de las Líneas Presupuestarias, actuarán como representantes autorizados de la Contratante, debiendo conformar una comisión fiscalizadora de la recepción de los bienes y/o servicios adquiridos, independiente a las autoridades responsables de la ejecución del presupuesto (ordenadores de gastos, giradores u otro personal) en el marco del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay. Teniendo ésta Comisión Fiscalizadora, entre otras, la siguiente atribución:

Las inspecciones y pruebas se realizarán en las Unidades responsables respectivas ***El Señor Comandante de la Unidad y Director (Intendente Girador) de la unidad afectada, actuará como representante autorizado dela contratante, responsable de la fiscalización de los bienes y/o servicios proveídos por el PROVEEDOR. Teniendo a su cargo, entre otra las siguientes atribuciones:***

a) Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el PROVEEDOR reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.----------
b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.----------
c) Inspeccionar los bienes y su recepción.----------
d) Examinar cualquier reclamo presentado por el PROVEEDOR y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

21.1 La **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.----------

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.----------
b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.----------
c. Incendios y naufragios.----------

21.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello ----------

21.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

22.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

22.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o la **CONTRATISTA**.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: OTRAS DISPOSICIONES

23.1 Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

24.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato.----------

24.2 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman el presente Contrato de 11 (once) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ...24...días del mes de ...marzo... del año 2015.----------

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

CESAR RAÚL COELHO DE SOUZA IBARRA
C. I. Nº 965.787
CONTRATISTA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
2 COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL DIV OSCAR LUIS GONZÁLEZ CAÑETE
C. I. Nº 832.806
CONTRATANTE